



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

Resolución N°

955

Santa Fe, 10 de abril de 2.023.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 0508 de fecha 05 de abril de 2.023; emanada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe;

Y Considerando:

Que mediante la misma se dispone la apertura a Inscripción de Ciudadanos masculinos y femeninos, radicados en la Provincia de Santa Fe, para su ingreso al Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de SUBAYUDANTE - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFÓN CUERPO GENERAL, conforme Anexo I y II, que forman parte de la presente, cuyo ingreso se concretará a través de exámenes previos y la selección correspondiente en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7);

Que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con personal idóneo para llevar a cabo la labor penitenciaria, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, como así también las nuevas habilitaciones y/o modificaciones de alojamientos en las Unidades Penales;

Que en atención a lo antes mencionado se hace menester habilitar el sistema de inscripciones a través del sitio web oficial de la Provincia [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf), conforme las condiciones y pautas establecidas en los Anexos I y II, que forman parte integral de la presente;

Que en consecuencia, corresponde implementar las medidas correspondientes a efectos de posibilitar la implementación de lo dispuesto precedentemente, por ello;

El Director General del Servicio Penitenciario

Resuelve:

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de INSCRIPCIÓN para Ciudadanos - Masculinos y Femeninos, radicados en la provincia de Santa Fe para su ingreso al Servicio Penitenciario de Santa Fe, en el grado de SUBAYUDANTES - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFÓN CUERPO GENERAL, en las modalidades y condiciones que se determinan en los ANEXOS I y II, que forman parte integral de la presente, cuyo ingreso se concretará a través de exámenes previos y la selección correspondiente en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7).

Artículo 2º: IMPLEMENTAR el sistema de inscripciones mediante el sitio web Oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf), conforme condiciones establecidas en los Anexos I y II que forman parte integral de la presente.

Artículo 3º: ESTABLECER como término para la inscripción y presentación de documentación de Postulantes desde el día 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2023, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin.

Artículo 4º: DETERMINAR que la Escuela Penitenciaria (U.7) - Sede Gobierno Instituto de Detención de La Capital (U.2), Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), Instituto de Detención de Rosario (U.3), Unidad Penal de Santa Felicia (U.10), funcionen como Centros de recepción de las inscripciones, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de dichos Institutos, debiendo los Directores de dichos Establecimientos brindar el apoyo logístico y de personal que resulte eventualmente necesario.-

Artículo 5º: La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y organización de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

Artículo 6º: DESE amplia publicidad a la presente a través de los medios de difusión  
Oficiales, Privados, Unidades y Organismos dependientes, informando  
los ejemplares para su conocimiento general.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese, notifíquese  
y Archívese.-



Lic. GABRIEL CESAR LEEBSTRÄ  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe

Distribuidor:

Direcciones Plana Mayor  
M.M. - Archivo - UDD





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

## ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos masculinos y femeninos, que residan en la provincia de Santa Fe, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del escalafón Cuerpo General.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de ciento ochenta (180) días, se dictará en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7), a cuyo término egresará como Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General en el grado de Subayudante.

### CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Ser argentino, nativo o por opción;
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe;
- c. Ser mayor de (18) dieciocho años y no superar los (28) veintiocho años de edad al momento de la inscripción;
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones;
- f. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración;
- g. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios;
- h. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación;

## INSCRIPCIÓN:

Se realizará la Apertura de inscripción on-line mediante la página web [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf), y entrega de documentación, a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023 inclusive, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la Inscripción:

1. Planilla de Inscripción de ingreso, acompañado por dos (02) fotografías tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos;
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad – anverso y reverso (certificadas por autoridad judicial o escribano público);
3. Fotocopia legalizada y en vigencia de la Partida de Nacimiento;
4. Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios o polimodal.
5. Planilla de Incompatibilidad de cargos.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y/o judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio.
7. Certificado de Buena Conducta otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio.
8. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
9. Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
10. C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).
11. Constancia de registro de deudores alimentarios morosos.
12. Ficha Médica, (tiene carácter de Declaración Jurada).



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

**OBSERVACION:** Los formularios mencionados en los puntos 1, 5, 6 y 12, deberán ser descargados de la página [www.santafe.gov.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gov.ar/ms/spsf), completados y presentados con la documental requerida. Además, se encuentra disponible en la página oficial el Material de Estudio. -

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** se realizará desde el 10 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023 en los siguientes establecimientos penitenciarios, en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas:

- Escuela Penitenciaria (U. 7)- Sede Gobierno U. 2- Blas Parera N° 8800-Santa Fe.
- Instituto Correccional Modelo de Coronda (U. 1) - Belgrano N° 2421 - Coronda.
- Instituto de Detención de Rosario (U. 3) - Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario.
- Unidad Penal de Santa Felicia (U. 10) - Zona Rural - Vera.

**CANTIDAD DE VACANTES:** Seiscientas (600)

**CUPOS:** Ciento cincuenta (150) cupos Femeninos

Cuatrocientos cincuenta (450) cupos Masculinos



Lic. GABRIEL CESAR LEECSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

## ANEXO II

### PROCESO DE SELECCIÓN:

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y organización de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Superada la etapa de Inscripción, el postulante deberá transitar el denominado "Proceso de Selección" el cual estará constituida por siguientes instancias, las cuales se evaluarán en forma consecutiva y cronológicamente:

**Evaluación psicolaboral:** Consistirá en la realización de diferentes técnicas por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluara si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/ A o NO APTO/ A.

**Evaluación de Conocimientos Generales:** Consistirá de (03) tres pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

**Evaluación Médica:** Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/ A o NO APTO/ A

**Evaluación de capacidades físicas:** Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (resistencia aeróbica, fuerza de miembros inferiores, fuerza del tren superior, fuerza de zona media y agilidad). La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

El postulante para considerarse aprobado deberá haber superado las cuatro etapas del Proceso de Selección. Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual, se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto y en caso de presentarse recursos, es de aplicación lo normado en Decreto N° 4.174/15; a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12.071.-

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por ciento ochenta (180) días de los postulantes a fin de ser afectados al Curso de Formación de Suboficiales.



  
Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe